Barranquilla, 4 mayo de 2021

ARQUITECTA
CLAUDIA GELVES GIL
Asesor de Despacho
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
DISTRITO DE BARRANQUILLA

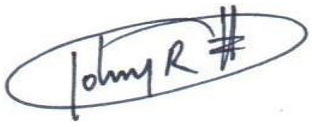
E.S.D.

REF: INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2021. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD-52-2021-1794

Por medio de la presente me permito rendirle informe de gestión referente a lo ejecutado en el periodo de la referencia:

Obligación Contractual	Producto
1. Atención a ciudadanos y asesoramiento de proyectos arquitectónicos por medios de comunicación (teletrabajo).	La secretaria de Cultura y Patrimonio, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, presta la atención y asesoría personalizada por medio de los diferentes medios de comunicación; llamadas telefónicas, WhatsApp, correos electrónicos a propietarios y arquitectos, de inmuebles para las diferentes inquietudes y dudas que presenten en cada uno de sus respectivos proyectos arquitectónicos tanto en el sector del Centro Histórico de Barranquilla y el área declarada con su zona de influencia, comprendidos por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado. Esto con el fin de la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad, del patrimonio arquitectónico del distrito de Barranquilla.
2. Respuesta inicial a usuarios y propietarios.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, elabora las respuestas iniciales a los propietarios y usuarios que radican las diferentes solicitudes, como las intervenciones de inmuebles en los sectores declarados BICNAL que los conforman el sector del Prado y el Centro Histórico de Barranquilla. En esta respuesta inicial se le hace una minuciosa revisión (Checklist) de los documentos radicados y normatividad, esto con el fin de mirar si CUMPLE o no con los requisitos exigidos por la Comisión Técnica de Proyectos, grupo encargado de hacer la debida revisión de los proyectos, antes del Consejo de Patrimonio, cual sea el tipo de intervención solicitada, por el usuario o propietario.
3. Conceptos técnicos previos favorables para la intervención en Bic Nacional.	Elaboración de Conceptos Técnicos Previos Favorables para la intervención en BIC Nacional. Con este documento el ciudadano puede remitir su proyecto a las curadurías urbanas, si se encuentra localizado en el Centro Histórico de Barranquilla o para la aprobación final por parte del Ministerio de Cultura, si se encuentra localizado en el sector del

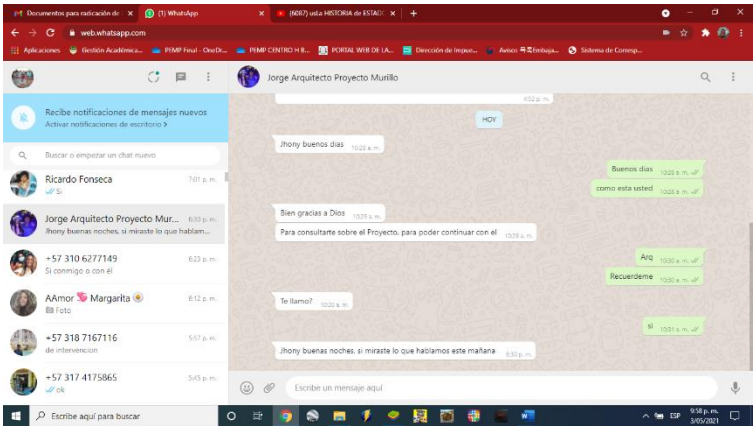
	Prado, Bellavista y Alto Prado, los cuales pretendan realizar obras que puedan afectar las características de éste, deberá obtener autorización para dichos fines por parte de los entes encargados.
4. Visita técnica de las bibliotecas Distritales de las Gardenias, Álvaro cepeda Samudio, Villas de san Pablo e intendencia Fluvial.	La secretaria de Cultura y Patrimonio, en compañía de los funcionarios de la Secretaria de Obras y contratistas encargados del mantenimiento de las bibliotecas Distritales de las Gardenias, Álvaro Cepeda Samudio, Villas de San Pablo e Intendencia Fluvial, realizo las visitas técnicas con el fin de revisar cada uno de los pendientes de estas, para que el contratista pueda finiquitar y entregar dichas edificaciones.
5. Elaboración de la Presentación de visitas técnicas de las Conchas Acústicas Publicas Distritales, Parque Almendra, Parque Metropolitano y Parque Sagrado Corazón.	Se realizo una presentación Técnica del estado actual que se evidencio en cada una de las visitas técnicas que se realizaron a las Conchas acústicas del Distrito, Parque Almendra, Parque Metropolitano y Parque Sagrado Corazón, para conocer la problemática sea por garantía, mantenimiento o vandalismo.
6. Elaboración de Presentación de la Declaratoria de las obras de Alejandro Obregón.	Se realizo una presentación para el concejo de Barranquilla, de cada una de las obras del maestro Alejandro Obregón, que se encuentra en la lista de Declaratoria por parte de la Secretaria de Cultura y Patrimonio.
7. Sesión primera (1) del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.	La secretaria de Cultura y Patrimonio en compañía de los consejeros distritales de patrimonio cultural de Barranquilla, realizó la primera (1) sesión correspondiente al Consejo Distrital de Patrimonio, donde se presentaron cinco (5) proyectos de intervención en inmuebles y tres (3) proyectos de intervención en espacio público, para así de esta manera obtener el Concepto Previo Favorable, con el fin de salvaguardar, proteger, recuperar, conservar y sostener el patrimonio BICDIS mueble del Distrito de Barranquilla.



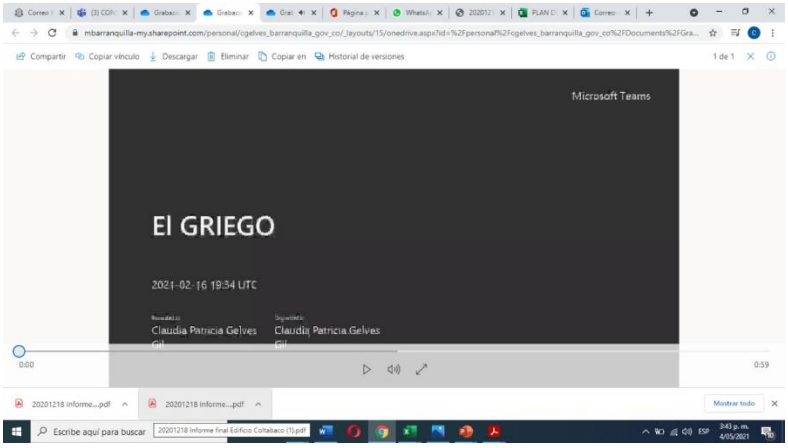
JOHNY ENRIQUE RODRIGUEZ FLOREZ
CC. 72.280.450 De Barranquilla.
TP. A42862012

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. **Atención a ciudadanos y asesoramiento de proyectos arquitectónicos por medios de comunicación (teletrabajo).**



Canal de WhatsApp

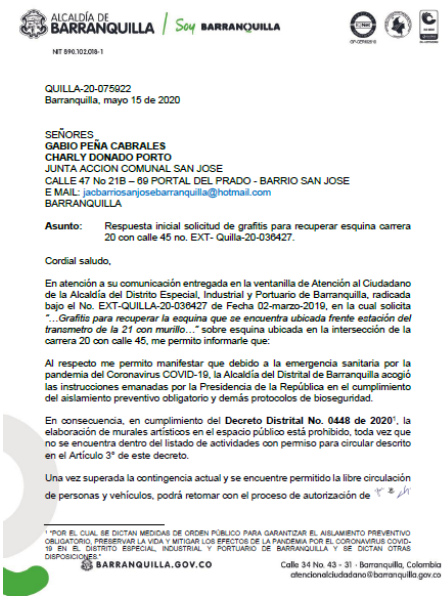


Canal de Videoconferencias



Canal de Correos electrónicos

2. Respuesta inicial a usuarios y propietarios.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-20-075922
Barranquilla, mayo 15 de 2020

SEÑORES
GABIO PEÑA CABRALES
CHARLY DONADO PORTO
JUNTA ACCION COMUNAL SAN JOSE
CALLE 47 No 21B – 69 PORTAL DEL PRADO - BARRIO SAN JOSE
E MAIL: jacbarriosanjosebarranquilla@hotmail.com
BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta inicial solicitud de grafitis para recuperar esquina carrera 20 con calle 45 no. EXT- Quilla-20-036427.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación entregada en la ventanilla de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radicada bajo el No. EXT-QUILLA-20-036427 de Fecha 02-marzo-2019, en la cual solicita "*...Grafitis para recuperar la esquina que se encuentra ubicada frente estación del transmetro de la 21 con murillo...*" sobre esquina ubicada en la intersección de la carrera 20 con calle 45, me permito informarle que:

Al respecto me permito manifestar que debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la Alcaldía del Distrital de Barranquilla acogió las instrucciones emanadas por la Presidencia de la República en el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio y demás protocolos de bioseguridad.

En consecuencia, en cumplimiento del **Decreto Distrital No. 0448 de 2020**[1], la elaboración de murales artísticos en el espacio público está prohibido, toda vez que no se encuentra dentro del listado de actividades con permiso para circular descrito en el Artículo 3° de este decreto.

Una vez superada la contingencia actual y se encuentre permitido la libre circulación de personas y vehículos, podrá retomar con el proceso de autorización de

[1] "POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ORDEN PÚBLICO PARA GARANTIZAR EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, PRESERVAR LA VIDA Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

BARRANQUILLA.GOV.CO — Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia — atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

intervención, no sin antes aclarar qué tipo de acompañamiento requiere por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Para más información se podrá contactar con los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, ubicada en la calle 30 No. 46 – 10. Teléfonos: (57+5) 3705772. Barranquilla, Colombia.

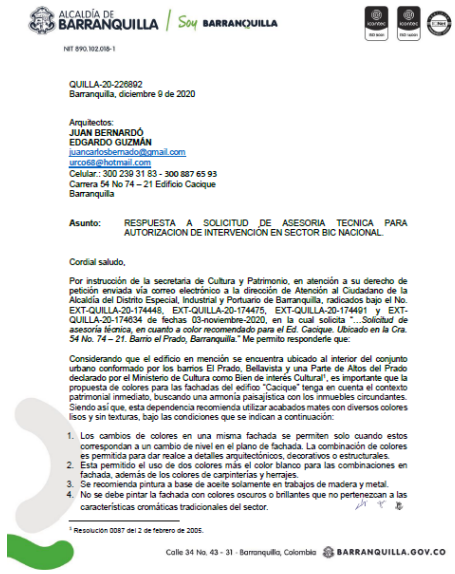
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO ANTE NINGUNA INSTANCIA COMO AUTORIZACION DE INTERVENCION SOBRE UN BIC NI PODRA INTERPRETARSE COMO TAL.

Atentamente,

CLAUDIA GELVES GIL
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURSIMO

Proyectó: Johny Rodríguez Florez – Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Revisó: Yelith Meriño – Asesora de Despacho.

BARRANQUILLA.GOV.CO — Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia — atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-20-226892
Barranquilla, diciembre 9 de 2020

Arquitectos:
JUAN BERNARDÓ
EDGARDO GUZMÁN
juancarlosbernado@gmail.com
arcc68@hotmail.com
Celular: 300 239 31 83 - 300 887 65 93
Carrera 54 No 74 – 21 Edificio Cacique
Barranquilla

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE ASESORIA TECNICA PARA AUTORIZACION DE INTERVENCIÓN EN SECTOR BIC NACIONAL.

Cordial saludo,

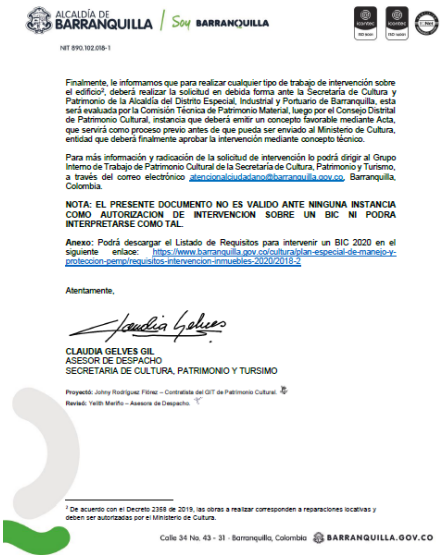
Por instrucción de la secretaria de Cultura y Patrimonio, en atención a su derecho de petición enviada vía correo electrónico a la dirección de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radicados bajo el No. EXT-QUILLA-20-174448, EXT-QUILLA-20-174475, EXT-QUILLA-20-174491 y EXT-QUILLA-20-174634 de fechas 03-noviembre-2020, en la cual solicita "*...Solicitud de asesoría técnica, en cuanto a color recomendado para el Ed. Cacique. Ubicado en la Cra. 54 No. 74 – 21. Barrio el Prado, Barranquilla.*" Me permito responderle que:

Considerando que el edificio en mención se encuentra ubicado al interior del conjunto urbano conformado por los barrios El Prado, Bellavista y una Parte de Altos del Prado declarado por el Ministerio de Cultura como Bien de interés Cultural[1], es importante que la propuesta de colores para las fachadas del edificio "Cacique" tenga en cuenta el contexto patrimonial inmediato, buscando una armonía paisajística con los inmuebles circundantes. Siendo así que, esta dependencia recomienda utilizar acabados mates con diversos colores lisos y sin texturas, bajo las condiciones que se indican a continuación:

1. Los cambios de colores en una misma fachada se permiten solo cuando estos correspondan a un cambio de nivel en el plano de fachada. La combinación de colores es permitida para dar realce a detalles arquitectónicos, decorativos o estructurales.
2. Esta permitido el uso de dos colores más el color blanco para las combinaciones en fachada, además de los colores de carpinterías y herrajes.
3. Se recomienda pintura a base de aceite solamente en trabajos de madera y metal.
4. No se debe pintar la fachada con colores oscuros o brillantes que no pertenezcan a las características cromáticas tradicionales del sector.

[1] Resolución 0087 del 2 de febrero de 2005.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia — BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Finalmente, le informamos que para realizar cualquier tipo de trabajo de intervención sobre el edificio[2], deberá realizar la solicitud en debida forma ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, esta será evaluada por la Comisión Técnica de Patrimonio Material, luego por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, instancia que deberá emitir un concepto favorable mediante Acta, que servirá como proceso previo antes de que pueda ser enviado al Ministerio de Cultura, entidad que deberá finalmente aprobar la intervención mediante concepto técnico.

Para más información y radicación de la solicitud de intervención lo podrá dirigir al Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, a través del correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co, Barranquilla, Colombia.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO ANTE NINGUNA INSTANCIA COMO AUTORIZACION DE INTERVENCION SOBRE UN BIC NI PODRA INTERPRETARSE COMO TAL.

Anexo: Podrá descargar el Listado de Requisitos para intervenir un BIC 2020 en el siguiente enlace: https://www.barranquilla.gov.co/cultura/plan-especial-de-manejo-y-proteccion-pemp/requisitos-intervencion-inmuebles-2020/2018-2

Atentamente,

CLAUDIA GELVES GIL
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURSIMO

Proyectó: Johny Rodríguez Florez – Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Revisó: Yelith Meriño – Asesora de Despacho.

[2] De acuerdo con el Decreto 2358 de 2019, las obras a realizar corresponden a reparaciones locativas y deben ser autorizadas por el Ministerio de Cultura.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia — BARRANQUILLA.GOV.CO

3. Conceptos técnicos previos favorables para la intervención en BiC Nacional.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-21-033789
Barranquilla, febrero 16 de 2021

Señor
CESAR AUGUSTO AHUMADA AVENDAÑO
Gerente de Sayco
Carrera 72 # 91A – 100
Celular: 304 392 7719
ridingeniería1@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Concepto técnico previo favorable de normas urbanísticas y patrimonial para la intervención en BIC nacional.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación enviada vía correo electrónico a la dirección de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radicada bajo el No. EXT-QUILLA-20-210861 de Fecha 07-diciembre-2020, en la cual indica "*...solicitud de permiso para cerramiento y recuperación de zonas verdes...*" sobre el inmueble ubicado en la calle 64 # 53 – 29 e identificado con Matrícula inmobiliaria N° 040-162374, me permito informarle que:

Luego de revisar la documentación suministrada para la intervención en referencia y de conformidad con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT (Decreto Distrital 0212 del 2014) así como su cartografía y actos administrativos reglamentarios y el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 2358 de 2019, la Comisión Técnica de Patrimonio Material bajo competencias otorgadas mediante Decreto Distrital 0417 de 2020 e integrado por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y EDUBAR, se permite emitir CONCEPTO TÉCNICO PREVIO FAVORABLE en los siguientes términos:

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO OFICINAS SAYCO
PROPIETARIO: SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
RESPONSABLE: JOSE NELSON ROBAYO
NOMENCLATURA: CALLE 64 No 53 - 29
MATRICULA: 040-162374
REF. CATASTRAL: 080010101000030053003000000000
PIEZA URBANA: PRADO NORTE
POLIGONO NORMATIVO: PR-4 (PLANO No. U-15)
TRATAMIENTO URBANISTICO: CONSERVACION PATRIMONIAL (PLANO No. U-13)
SECTOR DECLARADO: EL PRADO, BELLAVISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO. (ART. 334)
CATEGORIA DE INTERVENCION: CONSERVACIÓN TIPOLÓGICA (ANEXO 12)
TIPO DE INTERVENCION: CERRAMIENTO (ART. 2.4.1.2.4. DECRETO 2358 DE 2019) (NUM. 9, ART. 2.2.6.1.1.7 DECRETO 1077 DE 2015)
APROBACION CDPC: ACTA 09 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

"En los sectores patrimoniales se deberá respetar los siguientes lineamientos mínimos requeridos correspondientes a:

3. *En las zonas con tratamiento urbanístico de conservación patrimonial no se exigirá parqueadero, a excepción de las obras nuevas, las cuales deberán resolver su cuota de estacionamientos dentro del mismo proyecto.* (subrayado fuera del texto original)

De acuerdo con lo anterior, la propuesta al ser una obra de Cerramiento está **EXENTA DE CUMPLIR** con parqueadero; por lo tanto, esta ítem no le aplica.

9. CONCLUSION:

De acuerdo a la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, la GTPM - Comisión Técnica de Patrimonio Material[1] considera que al proyecto **CUMPLE** con la normatividad urbana general aplicable para el sector donde se localiza de acuerdo con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT[2], por lo cual, **se emite Concepto Técnico previo favorable de norma urbanística y patrimonial** para que el proyecto pueda continuar con el proceso ante el Ministerio de Cultura Nacional, entidad que deberá emitir la resolución final que apruebe la intervención, para su posterior envío a las Curadurías Urbanas de Barranquilla.

Para más información se podrá contactar con los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, a través del correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co, Barranquilla, Colombia.

Atentamente.

ARQ. CLAUDIA GELVES GIL
Coordinadora CTPM
Secretaría de Cultura y Patrimonio

ARQ. ALIOMAR PACHECO
Delegado CTPM
Secretaría de Planeación

ADM. IVÁN CASTRO PÉREZ
Delegado CTPM
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

ARQ. MARLA MENDOZA
Delegada CTPM
EDUBAR

Proyectó: Yohoshua Sánchez – Técnico Operativo del GIT de Patrimonio Cultural SDCP.
Revisó: Yeidi Verdín R – Asesora de Despacho SDCPI.

[1] Artículo 11 del Decreto Distrital 0417 de 2020.
[2] Decreto Distrital 0212 de 2014.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-21-081598
Barranquilla, abril 7 de 2021

ARQUITECTO
MARLON MERCADO MARQUEZ
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
ALCALDIA DE BARRANQUILLA
CALLE 34 No. 43 - 31 PISO 2
BARRANQUILLA

Asunto: CONCEPTO TECNICO PREVIO FAVORABLE PARA LA INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO EN SECTOR BIC NACIONAL.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación radicada por competencias vía SIGOB bajo el No. QUILLA-21-049042 de Fecha 02-marzo-2021 de la empresa AREA 4 CONSTRUCCIONES para adelantar el trámite de expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público requeridas para el desarrollo del siguiente proyecto:

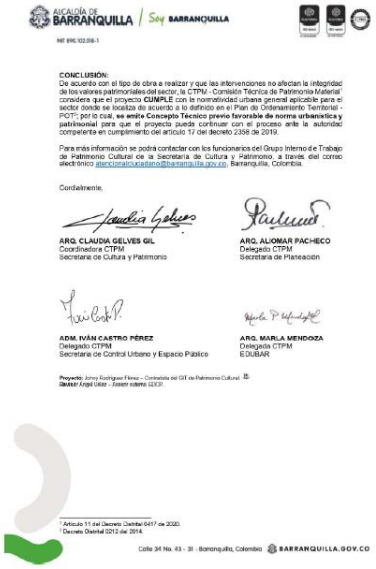
- EXT-QUILLA-21-029378: ALMACEN ATIK (CENTRO DE MODAS Y DISEÑOS, ubicado en la carrera 52 No. 75-235. Se adjunta una copia de la solicitud y del plano L 1\.

Luego de revisar la documentación suministrada para la intervención en referencia y de conformidad con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT (Decreto Distrital 0212 del 2014) así como su cartografía y actos administrativos reglamentarios, la Comisión Técnica de Patrimonio Material bajo competencias otorgadas mediante Decreto Distrital 0417 de 2020 e integrado por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y EDUBAR, se permite emitir CONCEPTO TÉCNICO PREVIO FAVORABLE en los siguientes términos:

La intervención sobre el espacio público en referencia se encuentra ubicado al interior del conjunto urbano comprendido por los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos de Prado y su zona de influencia, declarado como Bien de Interés Cultural de ámbito Nacional mediante Resolución 087 de 2005 del Ministerio de Cultura. Así mismo, cuentan con concepto favorable mediante Acta No. 01 del 24 de marzo de 2021 emitido por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Las intervenciones deberán asegurar el buen uso del espacio público, garantizar la seguridad y no afectar la movilidad vehicular y peatonal, en todo caso deberán solicitar los permisos necesarios ante la autoridad competente. Además, deberán reponer la infraestructura vial afectada de pavimento, andenes y zonas verdes.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

CONCLUSIÓN:
De acuerdo con el tipo de obra a realizar y que las intervenciones no afectan la integridad de los valores patrimoniales del sector, la CTPM - Comisión Técnica de Patrimonio Material considera que el proyecto **CUMPLE** con la normatividad urbana general aplicable para el sector donde se localiza de acuerdo a lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT[1], por lo cual, **se emite Concepto Técnico previo favorable de norma urbanística y patrimonial** para que el proyecto pueda continuar con el proceso ante la autoridad competente en cumplimiento del artículo 17 del decreto 2358 de 2019.

Para más información se podrá contactar con los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, a través del correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co, Barranquilla, Colombia.

Cordialmente,

ARQ. CLAUDIA GELVES GIL
Coordinadora CTPM
Secretaría de Cultura y Patrimonio

ARQ. ALIOMAR PACHECO
Delegado CTPM
Secretaría de Planeación

ADM. IVÁN CASTRO PÉREZ
Delegado CTPM
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

ARQ. MARLA MENDOZA
Delegada CTPM
EDUBAR

Proyectó: Johny Rodríguez Pérez – Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Revisó: Ángel Uribe – Asesor externo SDCP.

[1] Artículo 11 del Decreto Distrital 0417 de 2020.
[2] Decreto Distrital 0212 del 2014.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

4. **Visita técnica de las bibliotecas Distritales de las Gardenias, Álvaro Cepeda Samudio, Villas de san Pablo e Intendencia Fluvial.**



Biblioteca Villas de San Pablo



Biblioteca Álvaro Cepeda Samudio



Biblioteca Las Gardenias





Intendencia Fluvial

5. **Elaboración de la Presentación de visitas técnicas de las Conchas Acústicas Publicas Distritales, Parque Almendra, Parque Metropolitano y Parque Sagrado Corazón.**



CONCHA ACUSTICA PARQUE SAGRADO CORAZON

Imagen 1



Imagen 3



Imagen 2



Imagen 4



1. En los interiores y exteriores se presenta un estado de suciedad, tanto en pisos, paredes y cielos rasos.

2. Los desagües o sifones de pisos de los baños sufren de taponamientos, llevando a un empozamiento del agua.

3. La cubierta se encuentra llena de hojas lo cual no permite la evacuación del agua por los desagües de agua lluvias, generando de esta manera filtraciones internas, ocasionando el deterioro de la infraestructura.

4. La iluminación en general no enciende durante la noche, además presenta suciedad y diversos empozamientos en lugares generando patologías de tipo biológico.

BARRANQUILLA.GOV.CO

CONCHA ACUSTICA PARQUE ALMENDRA TROPICAL

Imagen 1

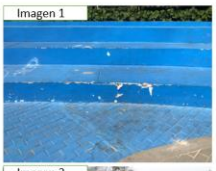


Imagen 3



Imagen 2



Imagen 4



1. Las gradas presentan un estado de deterioro critico, como desprendimiento de la pintura y revoque, además de su notable suciedad.

2. La concha como los camerinos y baños, en interior y exterior presentan un estado de suciedad.

3. La falta de seguridad ha generado vandalismo y el hurto del mobiliario sanitario, además de las puertas principales y lámparas de iluminación.

4. La filtración del agua lluvia en la cubierta, ha generado deterioro en el cielo raso.

BARRANQUILLA.GOV.CO

CONCHA ACUSTICA PARQUE METROPOLITANO

Imagen 1



Imagen 3



Imagen 2



Imagen 4



1 y 2. La iluminación no funciona generando problemas de seguridad.

3 y 4. Los acabados presentan imperfecciones, lo cual genera empozamientos que provocan patologías biológicas.

BARRANQUILLA.GOV.CO

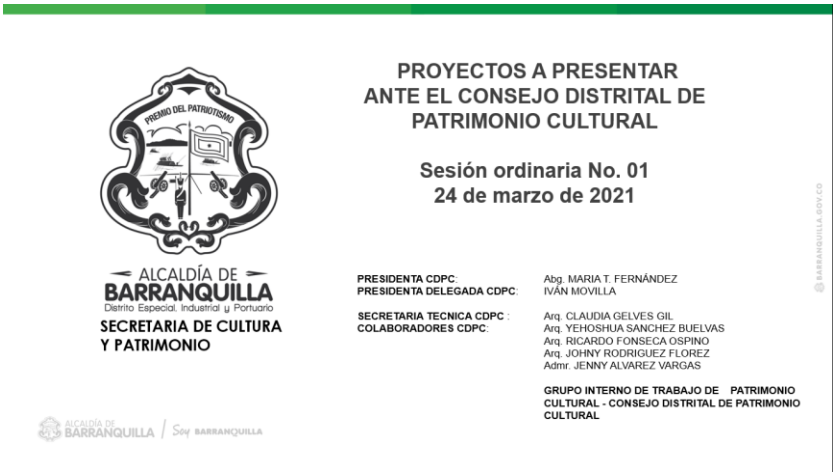
6. Elaboración de Presentación de la Declaratoria de las obras de Alejandro Obregón







7. Sesión primera (1) del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.



PROYECTOS A PRESENTAR
ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

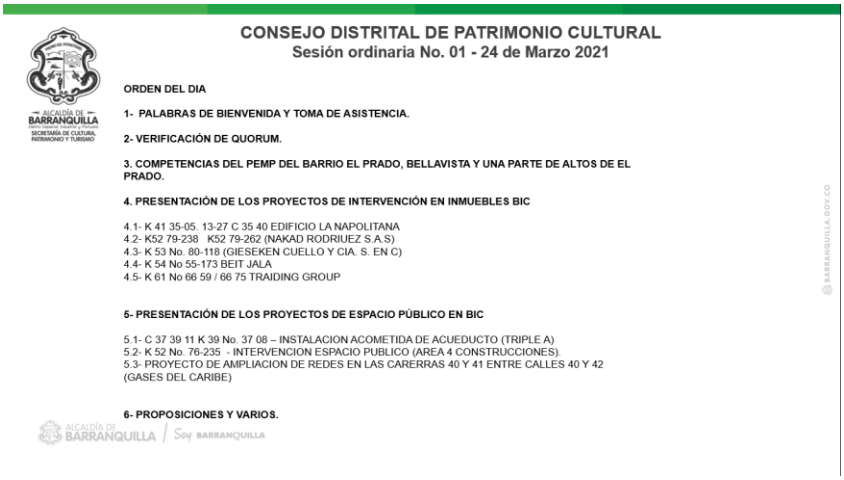
Sesión ordinaria No. 01
24 de marzo de 2021

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

PRESIDENTA CDPC: Abg. MARIA T. FERNÁNDEZ
PRESIDENTA DELEGADA CDPC: IVÁN MOVILLA

SECRETARIA TECNICA CDPC : Arq. CLAUDIA GELVES GIL
COLABORADORES CDPC: Arq. YEHOSHUA SANCHEZ BUELVAS
Arq. RICARDO FONSECA OSPINO
Arq. JOHNY RODRIGUEZ FLOREZ
Admr. JENNY ALVAREZ VARGAS

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PATRIMONIO CULTURAL - CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Sesión ordinaria No. 01 - 24 de Marzo 2021

ORDEN DEL DIA

1- PALABRAS DE BIENVENIDA Y TOMA DE ASISTENCIA.

2- VERIFICACIÓN DE QUORUM.

3. COMPETENCIAS DEL PEMP DEL BARRIO EL PRADO, BELLAVISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DE EL PRADO.

4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLES BIC

4.1- K 41 35-05. 13-27 C 35 40 EDIFICIO LA NAPOLITANA
4.2- K52 79-238 K52 79-262 (NAKAD RODRIUEZ S.A.S)
4.3- K 53 No. 80-118 (GIESEKEN CUELLO Y CIA. S. EN C)
4.4- K 54 No 55-173 BEIT JALA
4.5- K 61 No 66 59 / 66 75 TRAIDING GROUP

5- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO EN BIC

5.1- C 37 39 11 K 39 No. 37 08 – INSTALACION ACOMETIDA DE ACUEDUCTO (TRIPLE A)
5.2- K 52 No. 76-235 - INTERVENCION ESPACIO PUBLICO (AREA 4 CONSTRUCCIONES).
5.3- PROYECTO DE AMPLIACION DE REDES EN LAS CARERRAS 40 Y 41 ENTRE CALLES 40 Y 42 (GASES DEL CARIBE)

6- PROPOSICIONES Y VARIOS.

